



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-0506YR079-E142-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0021
 Elaboración: 22 de Agosto de 2022
 Vigencia: 22 al 31 de Agosto de 2022

Proveedor: WEB PROCESOS AUTOMATICOS S.A. DE C.V.
 Dirección: ECA DOQUEROS #5147 COL JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO C.P. 45110
 R.F.C.: WPA -210705-452
 Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200200
 Partida presupuestal: 42062415
 Dictamen presupuestal: 0000323196-2022

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE FLETE POR TRES PALLET	1	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00

SUBTOTAL \$ 8,800.00
 IVA \$ 1,408.00
 TOTAL \$ 10,208.00

Administrador del Pedido

LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

AREA CONTRATANTE

Autorización (N-3)

Autorización (N-2)

Autorización (N-1)

LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLLIS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-0506YR079-E142-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: SZM0021
 Elaboración: 22 de Agosto de 2022
 Vigencia: 22 al 31 de Agosto de 2022

Proveedor: WEB PROCESOS AUTOMATICOS S.A. DE C.V.
 Dirección: ECA DOQUEIROS #5147 COL JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO C.P.45110
 R.F.C: WPA-210705-452
 Unidad solicitante: UMMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELSARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200200
 Partida presupuestal: 42062415
 Dictamen presupuestal: 0000323196-2022

****PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.
****SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
****TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REÚNIA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELSARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EL INSTITUTO SIGUIENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX S.A., BANOBTRE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S. A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS. ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LASCFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISSIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE. EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
****CUARTA.- VIGENCIA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
****QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.
LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS: FARMACIA DE LA UMMAE. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., LUGAR DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN: ALMACÉN DE LA UMMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADOS EN LA AVENIDA BELSARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
****SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.
****SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
****OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".
**"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.
 NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.
****DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO", POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO"

Administrador de Pedido LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO AREA CONTRATANTE	Autorización (N-3) 	Autorización (N-2) L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N-1)  DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMMAE HGO CMNO
LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-0506GYR079-E142-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0021
 Elaboración: 22 de Agosto de 2022
 Vigencia: 22 al 31 de Agosto de 2022

Proveedor: WEB PROCESOS AUTOMATICOS S.A DE C.V.
 Dirección: ECA DOQUEIROS #5147 COL JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO C.P.45110
 R.F.C. WPA -210705-452
 Unidad solicitante: UMMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELSARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200200
 Partida presupuestal: 42062415
 Dictamen presupuestal: 0000323196-2022

COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA L.F.A.S.S.P Y 96 DE SU REGLAMENTO.

QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR PREVER LA ENTREGA OPORTUNA CON ANTICIPACIÓN PARA EL CASO DE QUE EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ENTREGA SEÑALADO EN EL CONTRATO, SEA DÍA INHÁBIL PARA ESTA UNIDAD COMPRADORA, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREDEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.





**DÉCIMA CUARTA.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO. AL ACTA DE ADJUDICACIÓN QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA CON NÚMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER. PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA DE ELABORACIÓN EN EL SEÑALADO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTENO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO. SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- CANJE. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU ORIGINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR QUE RESULTE ASIGNADO" EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO" DENTRO DEL PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO " DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORREÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO". CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN.

Administrador del Pedido 	Autorización (N-3) 	Autorización (N-2) 	Autorización (N-1) 
LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO AREA CONTRATANTE	LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMMAE HGO CMNO
LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-050GVR079-E142-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0021
 Elaboración: 22 de Agosto de 2022
 Vigencia: 22 al 31 de Agosto de 2022

Proveedor: WEB PROCESOS AUTOMATICOS S.A.DE C.V.
 Dirección: ECA DOQUEIROS #5147 COL JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO C.P.45110
 R.F.C. WPA-210705-452
 Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELLSARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200200
 Partida presupuestal: 42062415
 Dictamen presupuestal: 0000323196-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Cesar Mauricio Salcido Sandoval	
CARGO		Representante Legal	
FIRMA DE CONFORMIDAD			
TELEFONO (S)		[REDACTED]	
FECHA		08	22
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA		37721 05/07/2021 Catalina & Tonka	
Se están datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona moral identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			

Administrador del Pedido	Autorización (N-3)		Autorización (N-1)
LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ			
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N-2)		Autorización (N-1)
AREA CONTRATANTE	LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		DRA. MIA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO
LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA		